



Número 12

Mayo 2007

Año II

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el catálogo de asignaturas virtuales.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la traducción al inglés de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en la Universidad a los efectos del Suplemento europeo al Título (SET).6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración de diversas actividades.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueban los ceses, nuevas plazas a concursos, así como la anulación de la propuesta de modificación de dedicación, todo ello en relación con diversas plazas de profesorado contratado. ...7

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la comisión

de servicios para el próximo curso académico informada por el Departamento de Derecho Público.	7
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de nuevos colaboradores honorarios.....	7
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Honor de la Universidad al Parlamento de Andalucía y al Presidente de la Junta de Andalucía.	7

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de 7 de mayo de 2007, por la que por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.	7
Resolución Rectoral de 8 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000937, correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".....	7
Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000680, correspondiente a la "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".....	8
Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001103, correspondiente al "Suministro e Instalación en Acceso a la Base de datos SABI en Internet y a los Depósitos de Cuentas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".....	9
Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007, por la que se procede a modificar la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.....	9

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador. (BOJA 04/05/2007).....	10
Resolución de 25 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE 14/05/2007)	15

II. Anuncios

Resolución de 3 de mayo de 2007 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 29 de marzo de 2007 por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.....	19
Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Ingeniería Química), Ref. L25/06, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.	20
Resolución de Adjudicación, de fecha 8 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación 2007/0000645 "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto".	20
Resolución de Adjudicación, de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000440, correspondiente al "Servicio de Desarrollo de una Herramienta Corporativa Asociada a las Guías Docentes Utilizable para todas las Facultades y Centros Dependientes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y su Puesta en Producción y Gestión Inicial".....	21
Resolución de Adjudicación, de fecha 24 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000645, correspondiente a la "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto"....	22

Anexos

Anexo I. Asignaturas Virtuales	23
Anexo II. Licenciatura en Traducción e Interpretación.....	25
Anexo III. Licenciatura en Humanidades	29
Anexo IV. Licenciatura Conjunta en Humanidades y Traducción e Interpretación	31
Anexo V. Anulación de la propuesta de reducción de dedicación	34
Anexo VI. Plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor.....	35
Anexo VII. Propuestas de cese de contrato	36
Anexo VIII. Rectificaciones.....	37
Anexo IX. (Anexo I Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007).....	38
Anexo X. (Anexo II Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007).....	46
Anexo XI. (Anexo III Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007).....	54
Anexo XII. Baremo para la contratación de Personal Docente e Investigador (Anexo I Resolución 18 de abril de 2007).....	55
Anexo XIII. Relación de plazas. (Anexo II Resolución 18 de abril de 2007)	56

Anexo XIV. Instancia – Currículum. (Anexo III Resolución 18 de abril de 2007).....	62
Anexo XV. Convocatoria (Anexo I Resolución 25 de abril de 2007).....	68
Anexo XVI. Instancia (Anexo II Resolución 25 de abril de 2007).....	69
Anexo XVII. Curriculum vitae (Anexo III Resolución 25 de abril de 2007).....	70

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.

- Convenio de Programa de Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Florida (UF) y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla..
- Convenio Específico de Colaboración entre el I.E.S. entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Centro de Documentación de Arte y Arquitectura Latinoamericana (CEDODAL Gestión Cultural, S.L.).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Gerena, para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores, curso 2006/2007.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Instituto de Planificación y Gestión, S.L., para la Impartición del Curso de Especialización de Director de Seguridad.
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y MP Productividad, S.A.
- Convenio de Patrocinio entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación de Franquiciadores de Andalucía.
- Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía) y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para la cesión del derecho de uso del Sistema Informático SISIU.S.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Carmona, para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores.
- Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en materia de instalaciones deportivas.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Andalucía Olímpica, para el Desarrollo y Fomento del Deporte de Alto Nivel.
- Convenio entre la Asociación Europea de Economistas Agrarios (EAAE) y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la celebración del Seminario sobre Modelización de Políticas Agrarias y Desarrollo Rural, 30 enero-1 febrero de 2008, Sevilla, España.
- Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Privada Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la Impartición del Curso El Flamenco Ayer y Hoy: La Estampa del Baile.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Marchena para el Desarrollo de Actividades relativas al

Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores, curso 2006/07.

- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación de Abogados Especialistas en Nuevas Tecnologías de Andalucía.
- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación CONTSA.
- Convenio Específico entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación CONTSA.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el catálogo de asignaturas virtuales.

Anexo I. Asignaturas Virtuales

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la traducción al inglés de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en la Universidad a los efectos del Suplemento europeo al Título (SET).

Anexo II. Licenciatura en Traducción e Interpretación.

Anexo III. Licenciatura en Humanidades.

Anexo IV. Licenciatura Conjunta en Humanidades y Traducción e Interpretación.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración de diversas actividades.

- Recursos para Personas con Discapacidad
Facultad de Ciencias Sociales
2 créditos
- II Congreso Interuniversitario en Biotecnología
Facultad de Ciencias Experimentales
2 créditos

- II Congreso Andaluz Desarrollo Sostenible
Facultad de Ciencias Experimentales
2 créditos

- VI Congreso Andaluz de Ciencias Ambientales
Facultad de Ciencias Experimentales
2 créditos

- Jornadas sobre Reformas en Materia de Seguridad Social
Facultad de Derecho
1 crédito

- I Jornadas sobre Política de Seguridad y Defensa: Nuevas Amenazas, Nuevas Respuestas
Facultad de Derecho
1 crédito

- XI Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y del Deporte y III Iberoamericano
Facultad del Deporte
3 créditos

- Curso de Bolsa y Mercados Financieros” (3ª edición)
Facultad de Ciencias Empresariales
2 créditos

- Jornadas de Sensibilización sobre Responsabilidad Social de la Empresa”.
Facultad de Ciencias Empresariales
1 crédito

- Competencias Profesionales de los Economistas.
Facultad de Ciencias Empresariales
2 créditos

- Guía de Auditoria.
Facultad de Ciencias Empresariales
2 créditos

- Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. La cumplimentación de los impresos de la declaración y el programa PADRE
Facultad de Ciencias Empresariales
2 créditos

- Prácticas en Empresa
Facultad de Humanidades
8 créditos.

- Curso Funcional Básico Navisión 3.70
Fundación Universidad – Sociedad.

2 créditos.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueban los ceses, nuevas plazas a concursos, así como la anulación de la propuesta de modificación de dedicación, todo ello en relación con diversas plazas de profesorado contratado.

Anexo V. Anulación de la propuesta de reducción de dedicación.

Anexo VI. Plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor

Anexo VII. Propuestas de cese de contrato

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la comisión de servicios para el próximo curso académico informada por el Departamento de Derecho Público.

D. Daniel Naranjo González-Pola P.T.E.U.
Área: Derecho Internacional Público y RR.II.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de nuevos colaboradores honorarios.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

Área: Didáctica y Organización Escolar
D. Jesús Gómez Tirado

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Área: Ecología
D.^a Raquel García Laureano
D.^a Claudia Sofía Leite Vicente
D. Alfredo Luque García.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de mayo de 2007, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Honor de la Universidad al Parlamento de Andalucía y al Presidente de la Junta de Andalucía.

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución Rectoral de 7 de mayo de 2007, por la que por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

Anexo VIII. Rectificaciones

Resolución Rectoral de 8 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000937, correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000937, correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna EQ. 12/07), por importe de trescientos treinta mil euros (330.000,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 85 y 180 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de trescientos treinta mil euros (330.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3003109805 541A 612.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005):

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas

Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000680, correspondiente a la "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Resolución Rectoral, de fecha 16 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000680, correspondiente a la "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna PR. 13/07).

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000680, correspondiente a la "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la

Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna PR. 13/07), por importe de treinta y nueve mil novecientos euros (110.000,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar la consultora y asistencia por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 302301 422D 622.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del servicio.

Sevilla, 16 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005):

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas

Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001103, correspondiente al “Suministro e Instalación de Acceso a la Base de datos SABI en Internet y a los Depósitos de Cuentas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Resolución Rectoral, de fecha 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001103, correspondiente al “Suministro e Instalación de Acceso a la Base de datos SABI en Internet y a los Depósitos de Cuentas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna EQ. 14/07).

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001103, correspondiente a la “Suministro e Instalación de Acceso a la Base de datos SABI en Internet y a los Depósitos de Cuentas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna EQ. 14/07), por importe de diecinueve mil quinientos setenta y cinco euros (19.575,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento negociado sin publicidad,

conforme a lo establecido en el art. 182 c) del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los que habrá de registrarse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de diecinueve mil quinientos setenta y cinco euros (19.575,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 302400 422D 22001.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 28 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por delegación (Resolución Rectoral de fecha 20 de diciembre de 2005)

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas

Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007, por la que se procede a modificar la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Advertidos errores materiales en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Anexo 10 de los Presupuestos para el 2007, aprobados por Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2006 y Consejo Social de fecha 14 de diciembre de 2006, se procede a efectuar las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo no suponiendo un incremento en los costes de personal presupuestados (Anexo I). En Anexo II figura la Relación de Puestos de Trabajo 2007 con las modificaciones efectuadas. Asimismo se detalla en Anexo III la relación de puestos de Responsables de Oficina existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de 2006 que cambian de denominación o se desdoblán en la Relación de Puestos de Trabajo de 2007.

EL RECTOR

Agustín Madrid Parra

Anexo IX. (Anexo I Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007)

Anexo X. (Anexo II Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007)**Anexo XI. (Anexo III Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2007)****CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS****I. CONVOCATORIAS**

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador. (BOJA 04/05/2007).

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2ª de la L.A.U.) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de Diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de Diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para la plaza 07153 se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso esta plaza sólo podrá quedar adscrita a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora ó Diploma de Estudios Avanzados.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría, en cualquier Universidad.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en

posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4ª y 5ª.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría, en cualquier Universidad.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de doctor.¹

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACION DE SOLICITUDES.-

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral

expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura correspondiente por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, "0729-0730", "0731-0732", "0740-0741", "0775-0777", "0778-0781", "0782-0787", "0789-0790", "0792-0793", "07100-07101", "07109-07110", "07112-07113", "07127-07128", "07129-07131" y "07143-07144", se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del edificio nº 12 y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Igualmente dispondrán de este mismo plazo para reclamar en caso de omisión.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de

exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCION DEL CONCURSO.-

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Area de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del edificio nº 12 de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4ª DURACION DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1 Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestase, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato no serán antes del día 24 de septiembre de 2007, estando vinculada la fecha de inicio del mismo al comienzo de las clases en las correspondientes titulaciones. En el caso de que la contratación se realice con posterioridad al inicio de las clases, los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

Para la plaza 0794 los efectos del contrato serán del día 11 de febrero de 2008 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ Pasaporte/ NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2008, excepto para las plazas de Profesores Asociados nº 0734, 0747, 0752, 0759, 0763, 0765, 0774 y 0791 que será hasta el 31 de Marzo de 2008.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años, excepto para aquellos participantes que hayan estado contratados en alguna de estas figuras, que tendrán una duración del contrato por el tiempo que reste hasta completar 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

5º RETIRADA DOCUMENTACION.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICION FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo

8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de Abril de 2007.

EL RECTOR
Agustín Madrid Parra

Anexo XII. Baremo para la contratación de Personal Docente e Investigador (Anexo I Resolución 18 de abril de 2007)

Anexo XIII. Relación de plazas. (Anexo II Resolución 18 de abril de 2007)

Anexo XIV Instancia – Currículum. (Anexo III Resolución 18 de abril de 2007)

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE 14/05/2007).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2.- No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los

términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada

para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8.- Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativas de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2007.

EL RECTOR
Agustín Madrid Parra

Anexo XV. Convocatoria (Anexo I Resolución 25 de abril de 2007)

Anexo XVI. Instancia (Anexo II Resolución 25 de abril de 2007)

Anexo XVII Curriculum vitae (Anexo III Resolución 25 de abril de 2007)

II. ANUNCIOS

Resolución de 3 de mayo de 2007 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 29 de marzo

de 2007 por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla de 29 de marzo de 2007, se convocó para su provisión por el sistema de libre designación un puesto de trabajo en esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe emitido por el Vicerrector de Estudiantes de la Universidad y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de Director Área de Estudiantes a:

D^a. M^a Isabel Alonso Martínez
D.N.I. 28.711.564

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Agustín Madrid Parra

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Ingeniería Química), Ref. L25/06, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 19 de septiembre, (B.O.E. de 6 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Ingeniería Química) Ref.: L25/06, por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado el aspirante seleccionado los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Ingeniería Química), Ref. L25/06 al aspirante que se relaciona a continuación:

D.N.I. 28643812-A

APELLIDOS Y NOMBRE García Reyes, Francisco Javier

PUNTUACIÓN FINAL 30,07

Segundo.- El aspirante seleccionado deberá personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral el día 14 de mayo. El mismo día se incorporará al puesto de trabajo obtenido. Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha

indicada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Tercero.- Fijar un período de prueba de 1 mes. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este periodo cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Agustín Madrid Parra

Resolución de Adjudicación, de fecha 8 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación 2007/0000645 "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto".

Examinado el expediente nº. 2007/0000443, correspondiente al "Suministro de la Guía Académica e Instrucciones de Matrícula y de la Agenda del Estudiante de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2007-2008" (ref. interna EQ. 5/07),

Siguiendo el procedimiento Negociado sin Publicidad, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 26 de marzo de 2007, y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 i) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T R L C A P) (B O E de 21 de junio),

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B. O. E. de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (B. O. E de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Suministro de la Guía Académica e Instrucciones de Matrícula y de la Agenda del Estudiante de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2007-2008”, a la empresa “GRÁFICAS GONYVAL, S.L.”, con C. I. F. nº. B-41973876, por un precio de veintiún mil setenta y seis euros con cincuenta céntimos (21.076,50 €), I. V. A. incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del T R L C A P y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B O E de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (B O E de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005):

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas

Resolución de Adjudicación, de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000440, correspondiente al “Servicio de Desarrollo de una Herramienta Corporativa Asociada a las Guías Docentes Utilizable para todas las Facultades y Centros Dependientes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y su Puesta en Producción y Gestión Inicial”.

Examinado el expediente nº 2007/0000440 correspondiente al “Servicio de Desarrollo de una Herramienta Corporativa Asociada a las Guías Docentes Utilizable para todas las Facultades y Centros Dependientes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y su Puesta en Producción y Gestión Inicial” (ref. interna: SE.12 /07),

Siguiendo el procedimiento Negociado sin Publicidad, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 26 de marzo de 2007, y de conformidad con lo previsto en el artículo 210 h) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE. de 21 de junio),

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Servicio de Desarrollo de una Herramienta Corporativa Asociada a las Guías Docentes Utilizable para todas las Facultades y Centros Dependientes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y su Puesta en Producción y Gestión Inicial” a la empresa “SADIEL, S.A.”, con CIF nº. A41132036 por un precio de veintinueve mil ochocientos cuarenta euros (29.840,00 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 21 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005):

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas

Resolución de Adjudicación, de fecha 24 de mayo de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000645, correspondiente a la "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto".

Examinado el expediente de contratación para la "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto" (ref. interna PR.12/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 10 de abril 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 17 de mayo de 2007, y de

acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de mayo de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la "Redacción del Proyecto para la Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto", a Juan Manuel Rojo Laguillo, con NIF. nº 27789788-S, por un precio de treinta y nueve mil euros (39.000, 00 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 24 de mayo de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005):

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN

Flor María Guerrero Casas.

ANEXO I. ASIGNATURAS VIRTUALES**Asignaturas ofertadas al Campus Virtual Andaluz**

Asignatura	Créditos	Responsable	Otros profesores o colaboradores UPO	Areas
Obtención de alimentos fermentados: del laboratorio a tu cocina	6	José Ignacio Ibeas Corcelles	Belén Floriano	Genética Microbiología
Género y Desarrollo	4,5	Lina Gálvez Muñoz	Paula Rodríguez Madroño	Historia Económica
Fisicoquímica del agua	6	José María Pedrosa Poyato	José Antonio Mejías, Matilde Revuelta, Carmen Gordillo	Química Física Física Aplicada
Historias Clásicas: Ideas grecorromanas desde la antigüedad a nuestros días	6	Rosario Moreno Soldevilla	Elena Muñoz Grijalvo	Filología Latina Historia Antigua
Técnicas de restauración en materiales pétreos, cerámicos y de interés histórico artístico	6	Pilar Ortiz Calderón		Cristalografía y Mineralogía
Intervención sistémica con personas y familias	4,5	Valentín González Calvo	Maria Estrella Abolafio Moreno	Trabajo Social y Servicios Sociales

Asignaturas para impartir en UPO

Asignatura	Créditos	Responsable	Otros profesores o colaboradores UPO	Areas
Calidad en la prestación de los servicios deportivos	6	Alberto Nuviala Nuviala	Juan Antonio León Prados, Javier Gálvez González	Educación Física y Deportiva
Historia del pensamiento económico	6	José Manuel Menudo Pachón	José María O'Kean Alonso	Fundamentos del Análisis Económico
Técnicas de investigación cuantitativas aplicadas al análisis sociológico	6	Antonia María Ruiz Jiménez	Manuel Jiménez Sánchez, Manuel T. González Fernández, Mercedes Camarero Rioja	Sociología

Otras

Asignatura	Créditos	Responsable	Otros profesores o colaboradores UPO	Areas
Matemáticas básicas.	9	Eulalia Romero Palacios	Ana M. Caraballo, Nieves Aquino, Eugenio Fedriani, Carmen Melgar, Concepción Paralera, Alfredo García, Sergio Bermudo, Angel F. Tenorio, Andrés Caro	Métodos Cuantitativos

Asignaturas en reserva

Asignatura	Créditos	Responsable	Otros profesores o colaboradores UPO	Areas
Economía Política y Geoestrategia	4,5	F. Javier Fernández Roca	Fernando Carlos Ramos Palencia	Historia e Instituciones Económicas
Introducción a la sociología y políticas urbanas	6	María Jesús Rodríguez García	Clemente J. Navarro Yáñez, Raquel Pastor Yuste, María Angeles Huete García, María Rosa Herrera Gutiérrez	Sociología

ANEXO II. LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Degree in Translation and Interpreting
PRIMER CURSO	First Year
LENGUA ESPAÑOLA	Spanish Language
DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA TRADUCCIÓN	Research Strategies for Translators
LENGUA B I. LENGUA INGLESA	B Language I. English
LENGUA B I. LENGUA FRANCESA	B Language I. French
LENGUA B I. LENGUA ALEMANA	B Language I. German
LENGUA C I. LENGUA INGLESA	C Language I. English
LENGUA C I. LENGUA FRANCESA	C Language I. French
LENGUA C I. LENGUA ALEMANA	C Language I. German
LENGUA C I. LENGUA ITALIANA	C Language I. Italian
LENGUA C I. LENGUA ÁRABE	C Language I. Arabic
LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	Linguistics Applied to Translation
FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN	Principles of Translation Theory and Practice
LENGUA B II. LENGUA INGLESA	B Language II. English
LENGUA B II. LENGUA FRANCESA	B Language II. French
LENGUA B II. LENGUA ALEMANA	B Language II. German
LENGUA C II. LENGUA INGLESA	C Language II. English
LENGUA C II. LENGUA FRANCESA	C Language II. French
LENGUA C II. LENGUA ALEMANA	C Language II. German
LENGUA C II. LENGUA ITALIANA	C Language II. Italian
LENGUA C II. LENGUA ÁRABE	C Language II. Arabic
SEGUNDO CURSO	Second Year
COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE TEXTOS ESPAÑOLES	Spanish Texts: Composition and Analysis
LENGUA B III. LENGUA INGLESA	B Language III. English
LENGUA B III. LENGUA FRANCESA	B Language III. French
LENGUA B III. LENGUA ALEMANA	B Language III. German
LENGUA C III. LENGUA INGLESA	C Language III. English
LENGUA C III. LENGUA FRANCESA	C Language III. French
LENGUA C III. LENGUA ALEMANA	C Language III. German
LENGUA C III. LENGUA ITALIANA	C Language III. Italian
LENGUA C III. LENGUA ÁRABE	C Language III. Arabic
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA INGLESA	Civilization of the English-speaking Countries for Translation. B Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA FRANCESA	Civilization of the French-speaking Countries for Translation. B Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA ALEMANA	Civilization of the German-speaking Countries for Translation. B Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA INGLESA	Civilization of the English-speaking Countries for Translation. C Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA FRANCESA	Civilization of the French-speaking Countries for Translation. C Language

FRANCESA	
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ALEMANA	Civilization of the German-speaking Countries for Translation. C Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ITALIANA	Civilization of the Italian-speaking Countries for Translation. C Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ÁRABE	Civilization of the Arabic-speaking Countries for Translation. C Language
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA INGLESA	Introduction to English-Spanish Translation. B Language
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA FRANCESA	Introduction to French-Spanish Translation. B Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA ALEMANA	Introduction to German-Spanish Translation. B Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA INGLESA	Introduction to English-Spanish Translation. C Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA FRANCESA	Introduction to French-Spanish Translation. C Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ALEMANA	Introduction to German-Spanish Translation. C Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ITALIANA	Introduction to Italian-Spanish Translation. C Language.
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. LENGUA ÁRABE	Introduction to Arabic-Spanish Translation. C Language.
TERCER CURSO	Third Year
TERMINOLOGÍA. INGLÉS	Terminology. English
TERMINOLOGÍA. FRANCÉS	Terminology. French
TERMINOLOGÍA. ALEMÁN	Terminology. German
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B /INGLÉS/ESPAÑOL/INGLÉS)	Specialized Translation: B-A-B (English-Spanish-English)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B /FRANCÉS/ESPAÑOL/FRANCÉS)	Specialized Translation: B-A-B (French-Spanish-French)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B /ALEMÁN/ESPAÑOL/ALEMÁN)	Specialized Translation: B-A-B (German-Spanish-German)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A (INGLÉS/ESPAÑOL)	General Translation: C-A (English-Spanish)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A (FRANCÉS/ESPAÑOL)	General Translation: C-A (French-Spanish)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A (ALEMÁN/ESPAÑOL)	General Translation: C-A (German-Spanish)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A (ITALIANO/ESPAÑOL)	General Translation: C-A (Italian-Spanish)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A	General Translation: C-A (Arabic-Spanish)

(ARABE/ESPAÑOL)	
INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN I	Computing Applied to Translation I
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA. INGLÉS	Consecutive Interpreting Techniques. English-Spanish
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA. FRANCÉS	Consecutive Interpreting Techniques. French-Spanish
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA. ALEMÁN	Consecutive Interpreting Techniques. German-Spanish
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. INGLÉS	Simultaneous Interpreting Techniques. English-Spanish
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. FRANCÉS	Simultaneous Interpreting Techniques. French-Spanish
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. ALEMÁN	Simultaneous Interpreting Techniques. German-Spanish
INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN II	Computing Applied to Translation II
CUARTO CURSO	Fourth Year
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B II /INGLÉS/ESPAÑOL/INGLÉS)	Specialized Translation: B-A-B II (English-Spanish-English)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B II /FRANCÉS/ESPAÑOL/FRANCÉS)	Specialized Translation: B-A-B II (French-Spanish-French)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B II /ALEMÁN/ESPAÑOL/ALEMÁN)	Specialized Translation: B-A-B II (German-Spanish-German)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (INGLÉS/ESPAÑOL/INGLÉS)	Specialized Translation: C-A-C (English-Spanish-English)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (FRANCÉS/ESPAÑOL/FRANCÉS)	Specialized Translation: C-A-C (French-Spanish-French)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ALEMÁN/ESPAÑOL/ALEMÁN)	Specialized Translation: C-A-C (German-Spanish-German)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ITALIANO/ESPAÑOL/ITALIANO)	Specialized Translation: C-A-C (Italian-Spanish-Italian)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ÁRABE/ESPAÑOL/ÁRABE)	Specialized Translation: C-A-C (Arabic-Spanish-Arabic)
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA B/A. INGLÉS/ESPAÑOL	Consecutive Interpreting: B-A. English-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA B/A. FRANCÉS/ESPAÑOL	Consecutive Interpreting: B-A. French-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA B/A. ALEMÁN/ESPAÑOL	Consecutive Interpreting: B-A. German-Spanish
INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA B/A. INGLÉS/ESPAÑOL	Simultaneous Interpreting: B-A. English-Spanish
INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA B/A. FRANCÉS/ESPAÑOL	Simultaneous Interpreting: B-A. French-Spanish
INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA B/A. ALEMÁN/ESPAÑOL	Simultaneous Interpreting: B-A. German-Spanish
PRACTICUM	Practicals
OPTATIVAS	Elective Courses
VARIETADES DEL ESPAÑOL	Varieties of Spanish
SOCIOLINGÜÍSTICA	Sociolinguistics
PRAGMÁTICA CULTURAL, COGNITIVA Y SOCIAL. INGLÉS	Social, Cognitive and Cultural Pragmatics. English
PRAGMÁTICA CULTURAL, COGNITIVA Y	Social, Cognitive and Cultural Pragmatics.

SOCIAL. FRANCÉS	French
PRAGMÁTICA CULTURAL, COGNITIVA Y SOCIAL. ALEMÁN	Social, Cognitive and Cultural Pragmatics. German
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. INGLÉS/FRANCÉS	Dictionaries of B and C Languages. English and French
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. INGLÉS/ALEMÁN	Dictionaries of B and C Languages. English and German
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. INGLÉS/ITALIANO	Dictionaries of Languages B and C. English and Italian
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. INGLÉS/ÁRABE	Dictionaries of B and C Languages. English and Arabic
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. FRANCÉS/INGLÉS	Dictionaries of B and C Languages. French and English
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. FRANCÉS/ALEMÁN	Dictionaries of B and C Languages. French and German
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. FRANCÉS/ITALIANO	Dictionaries of B and C Languages. French and Italian
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. FRANCÉS/ÁRABE	Dictionaries of B and C Languages. French and Arabic
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. ALEMÁN/INGLÉS	Dictionaries of B and C Languages. German and English
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. ALEMÁN/FRANCÉS	Dictionaries of B and C Languages. German and French
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. ALEMÁN /ITALIANO	Dictionaries of B and C Languages. German and Italian
DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C. ALEMÁN/ÁRABE	Dictionaries of B and C Languages. German and Arabic
LITERATURAS Y TRADUCCIONES	Literatures and Translations
HISTORIA DE LA CREACIÓN DE EUROPA Y SUS INSTITUCIONES	History of the Creation of Europe and its Institutions
TRADUCCIÓN LITERARIA	Literary Translation
TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL	Audiovisual Translation
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA /SIMULTÁNEA C/A. INGLÉS/ESPAÑOL	Consecutive/Simultaneous Interpreting: C-A. English-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA /SIMULTÁNEA C/A. FRANCÉS/ESPAÑOL	Consecutive/Simultaneous Interpreting: C-A. French-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA /SIMULTÁNEA C/A. ALEMÁN/ESPAÑOL	Consecutive/Simultaneous Interpreting: C-A. German-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA /SIMULTÁNEA C/A. ITALIANO/ESPAÑOL	Consecutive/Simultaneous Interpreting: C-A. Italian-Spanish
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA /SIMULTÁNEA C/A. ÁRABE/ESPAÑOL	Consecutive/Simultaneous Interpreting: C-A. Arabic-Spanish
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA I	Spanish Sign Language I
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA II	Spanish Sign Language II
INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA I	Spanish Sign Language Interpreting I
INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA II	Spanish Sign Language Interpreting II
NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA TRADUCCIÓN	Information Technologies for Translators
LAS LITERATURAS NACIONALES Y SU TRADUCCIÓN	National Literatures and their Translation

ANEXO III. LICENCIATURA EN HUMANIDADES

LICENCIATURA EN HUMANIDADES	Degree in Humanities
PRIMER CURSO	First Year
LENGUA Y LITERATURA	Spanish Language and Literature
PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA	Prehistory and Ancient History
HISTORIA MEDIEVAL	Mediaeval History
HISTORIA DEL ARTE	History of Art
LENGUA EXTRANJERA MODERNA Y SU LITERATURA. INGLÉS	Foreign Language and Literature. English
GEOGRAFÍA GENERAL	General Geography
GEOGRAFÍA HUMANA	Human Geography
SEGUNDO CURSO	Second Year
HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y CIENTÍFICO	History of Philosophical and Scientific Thought
HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	History of Modern and Contemporary Art
AMÉRICA PRECOLOMBINA Y COLONIAL	Pre-Columbian and Colonial America
HISTORIA MODERNA	Early Modern History
LITERATURA UNIVERSAL	World Literature
INGLÉS II	English II
ITALIANO I	Italian I
EL ESPAÑOL HABLADO	Spoken Spanish
TERCER CURSO	Third Year
INFORMÁTICA GENERAL	General Computer Science
ARQUEOLOGÍA	Archaeology
LATÍN Y CULTURA CLÁSICA	Latin and Classical Culture
CUARTO CURSO	Fourth Year
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Modern History
GEOGRAFÍA REGIONAL	Regional Geography
HISTORIA Y CULTURA DE AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA	Contemporary Latin American History and Culture
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Social Anthropology
GEOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	Geography of Andalusia
QUINTO CURSO	Fifth Year
FILOSOFÍA	Philosophy
HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA	Modern History of Spain
PSICOLOGÍA	Psychology
OPTATIVAS	Elective Courses
INGLÉS III	English III
ITALIANO II	Italian II
HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN ISLÁMICA MEDIEVAL	History of Mediaeval Islamic Civilization
HISTORIA DE LAS FORMAS DE ESCRITURA	History of Writing
INGLÉS IV	English IV
ITALIANO III	Italian III
LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO	International Legislation Heritage Organization and Legislation
PATRIMONIO NATURAL	Natural Heritage
ITINERARIO: GESTIÓN Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS PARA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y BASES DE DATOS	Itinerary: Management and Information Systems for Archives, Libraries and Databases
Archivística	Archive Science
Biblioteconomía	Librarianship
Tratamiento informático de la información. Bancos y bases de datos	Computer Processing of Information. Databases
Documentación y gestión de empresas	Business Information and Management

Documentación de las administraciones públicas	Public Institutions Information
Digitalización, reproducción y soportes de la información	Digitalization, Reproduction and Information Support
Itinerario: Enseñanza del español para extranjeros	Itinerary: Teaching Spanish as a Foreign Language
Metodología para la enseñanza del español como lengua extranjera	Methodology for Teaching Spanish as a Foreign Language
Conversación y redacción en la enseñanza del español para extranjeros	Conversation and Writing in Teaching Spanish as a Foreign Language
Medios de comunicación y enseñanza del español para extranjeros	The Media and Teaching Spanish as a Foreign Language
Nuevas disciplinas lingüísticas en la enseñanza del español para extranjeros	New Linguistic Disciplines and Teaching Spanish as a Foreign Language
El español con fines específicos. El español de las ciencias	Spanish for Specific Purposes. Scientific Spanish
Los textos literarios en la enseñanza del español como lengua extranjera	Literary Texts and Teaching Spanish as a Foreign Language
Itinerario: Patrimonio histórico, cultural y natural	Itinerary: The Historic, Cultural and Natural Heritage
SIG SIPHU	Geographic Information Systems Applied to Historic and Urban Heritage
Patrimonio musical	Musical Heritage
Museografía	Museography
Patrimonio etnológico	Ethnological Heritage
Técnicas de restauración	Restoration Techniques
Urbanismo	Urban History and Planning

ANEXO IV. LICENCIATURA CONJUNTA EN HUMANIDADES Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

LICENCIATURAS HUMANIDADES Y INTERPRETACIÓN	CONJUNTAS Y TRADUCCIÓN	EN E	Double Degree in Humanities, and Translation and Interpreting
PRIMER CURSO			First Year
LENGUA ESPAÑOLA			Spanish Language
PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA			Prehistory and Ancient History
HISTORIA DEL ARTE			History of Art
DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA TRADUCCIÓN			Research Strategies for Translators
LENGUA B I. LENGUA INGLESA			B Language I. English
LENGUA C I. LENGUA FRANCESA			C Language I. French
LENGUA C I. LENGUA ALEMANA			C Language I. German
LENGUA C I. LENGUA ITALIANA			C Language I. Italian
LENGUA C I. LENGUA ÁRABE			C Language I. Arabic
LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN			Linguistics Applied to Translation
FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN			Principles of Translation Theory and Practice
LENGUA B II. LENGUA INGLESA			B Language II. English
LENGUA C II. LENGUA FRANCESA			C Language II. French
LENGUA C II. LENGUA ALEMANA			C Language II. German
LENGUA C II. LENGUA ITALIANA			C Language II. Italian
LENGUA C II. LENGUA ÁRABE			C Language II. Arabic
SEGUNDO CURSO			Second Year
COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE TEXTOS ESPAÑOLES			Spanish Texts: Composition and Analysis
LENGUA B III. LENGUA INGLESA			B Language III. English
LENGUA C III. FRANCÉS O ALEMÁN O ITALIANO O ÁRABE.			C Language III. French, German, Italian or Arabic
HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y CIENTÍFICO			History of Philosophical and Scientific Thought
HISTORIA MEDIEVAL			Mediaeval History
LENGUA D I. ITALIANO			D Language I. Italian
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA INGLESA			Civilization of the English-speaking countries for Translation. B Language
FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. FRANCÉS O ALEMÁN O ITALIANO O ÁRABE.			Civilization of the French-/German-/Italian-/Arabic-speaking countries for Translation. C Language
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B. LENGUA INGLESA			Introduction to English-Spanish Translation. B Language
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C. FRANCÉS O ALEMÁN O ITALIANO O ÁRABE.			Introduction to French-Spanish or German-Spanish or Italian-Spanish or Arabic-Spanish Translation. C Language
LITERATURA UNIVERSAL			World Literature
TERCER CURSO			Third Year
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA. INGLÉS			Consecutive Interpreting Techniques. English
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. INGLÉS			Simultaneous Interpreting Techniques. English
TERMINOLOGÍA. INGLÉS			Terminology. English
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B /INGLÉS/ESPAÑOL/INGLÉS)			Specialized Translation B-A-B (English-Spanish-English)
TRADUCCIÓN GENERAL C/A (FRANCÉS/ESPAÑOL) O (ALEMÁN/ESPAÑOL) O (ITALIANO/ESPAÑOL) O (ÁRABE/ESPAÑOL)			General Translation: C-A (French-Spanish) (German-Spanish) (Italian-Spanish) (Arabic-Spanish)
HISTORIA MODERNA			Early Modern History

AMÉRICA PRECOLOMBINA Y COLONIAL	Pre-Columbian and Colonial America
INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN I	Computing Applied to Translation I
INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN II	Computing Applied to Translation II
GEOGRAFÍA GENERAL	General Geography
GEOGRAFÍA HUMANA	Human Geography
CUARTO CURSO	Fourth Year
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B/A/B II /INGLÉS/ESPAÑOL/INGLÉS)	Specialized Translation: B-A-B II (English-Spanish-English)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (FRANCÉS/ESPAÑOL/FRANCÉS)	Specialized Translation: C-A-C (French-Spanish-French)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ALEMÁN/ESPAÑOL/ALEMÁN)	Specialized Translation: C-A-C (German-Spanish-German)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ITALIANO/ESPAÑOL/ITALIANO)	Specialized Translation: C-A-C (Italian-Spanish-Italian)
TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA C/A/C (ÁRABE/ESPAÑOL/ÁRABE)	Specialized Translation: C-A-C. (Arabic-Spanish-Arabic)
INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA B/A. INGLÉS/ESPAÑOL	Consecutive Interpreting: B-A. English-Spanish
INTERPRETACIÓN SIMULTANEA B/A. INGLÉS/ESPAÑOL	Simultaneous Interpreting: B-A. English/Spanish
ARQUEOLOGÍA	Archaeology
LATÍN Y CULTURA CLÁSICA	Latin and Classical Culture
HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	History of Modern and Contemporary Art
OPT. HUM: METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA O ARCHIVÍSTICA	Elective courses of Hum: Methodology for Teaching Spanish as a Foreign Language or Archive Science
GEOGRAFÍA REGIONAL	Regional Geography
OPT. TEI: LITERATURAS Y TRADUCCIONES	Elective Courses of T&I: Literatures and Translations
SOCIOLINGÜÍSTICA O PRAGMÁTICA CULTURAL COGNITIVA Y SOCIAL. INGLÉS O VARIEDADES DEL ESPAÑOL O DICCIONARIOS AL USO DE LAS LENGUAS B Y C.	Sociolinguistics / Social, Cognitive and Cultural Pragmatics. English / Varieties of Spanish / Dictionaries of B and C Languages
QUINTO CURSO	Fifth Year
FILOSOFÍA	Philosophy
HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA	Modern History of Spain
PRACTICUM	Practicals
GEOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	Geography of Andalusia
HISTORIA Y CULTURA DE AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA	Modern Latin American History and Culture
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Social Anthropology
PSICOLOGÍA	Psychology
HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN ISLÁMICA MEDIEVAL O HISTORIA DE LAS FORMAS DE ESCRITURA	Elective courses of Hum.: History of Mediaeval Islamic Civilization or History of Writing
ITINERARIO: ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	Itinerary: Teaching Spanish as a Foreign Language
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	The Media and Teaching Spanish as a Foreign Language
EL ESPAÑOL CON FINES ESPECÍFICOS. EL ESPAÑOL DE LAS CIENCIAS	Spanish for Specific Purposes. Scientific Spanish
LOS TEXTOS LITERARIOS EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	Literary Texts and Teaching Spanish as a Foreign Language
ITINERARIO: GESTIÓN Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS PARA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y BASES DE DATOS	Itinerary: Management and Information Systems for Archives, Libraries and Databases
BIBLIOTECONOMÍA	Librarianship

DIGITALIZACIÓN, REPRODUCCIÓN Y SOPORTES DE LA INFORMACIÓN	Digitalization, Reproduction and Information Support
TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN. BANCOS Y BASES DE DATOS	Computer Processing of Information: Databases
DOCUMENTACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Public Institutions Information
DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Business Information and Management

ANEXO V. ANULACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE DEDICACIÓN

**Anulación de la siguiente propuesta de reducción de dedicación
(aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2007)**

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Area de Conocimiento (Area Académica)	Nombre	Categoría	Dedicación Curso 2006/2007	Propuesta dedicación curso 2007/2008
Organización de Empresas	Francisco José Velasco Cabello	P. Asociado LRU	18 ctos	9 ctos

ANEXO VI. PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**Plan de Organización Docente 2007-2008
Plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor****Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (1 plaza)**

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Ayudante Doctor	Historia Contemporánea	A	Historia Agraria/Historia Ambiental

Departamento de Ciencias Sociales (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Contratado Doctor	Antropología Social	A	Simbolismo y Comunicación

ANEXO VII. PROPUESTAS DE CESE DE CONTRATO***Propuestas de cese de contrato*****DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA**

<i>Area de Conocimiento (Area Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación Curso 2006/2007</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2007/2008</i>
Historia Contemporánea	Antonio Herrera González de Molina	Ayudante	18 ctos	0

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

<i>Area de Conocimiento (Area Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación Curso 2006/2007</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2007/2008</i>
Antropología Social	Alberto del Campo Tejedor	P. Ayudante Doctor	24 ctos	0

ANEXO VIII. RECTIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2007

Advertido error en la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” del 4 de mayo de 2007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones,

1) Donde dice:**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0795	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada	A
07100-07101	2 Profesores Asociados	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada (Docencia de mañana)	A
07102	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada (Economía Española y Mundial)	A

Debe decir:**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0795	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Aplicada	A
07100-07101	2 Profesores Asociados	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Docencia de mañana)	A
07102	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Economía Española y Mundial)	A

EL RECTOR

Fdo.: Agustín Madrid Parra

ANEXO IX. (ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE MAYO DE 2007)

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C ESP/C.CAT	T.PUESTO	F.PROVISION	JORNADA	ADM	GRUPO	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	DONDE DICE:											
	AREA DE ASUNTOS GENERALES											
3	DIRECTOR AREA ASUNTOS GENERALES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
4	JEFE UNIDAD DE REGISTRO E INFORMACION GENERAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
5	RESPONSABLE OFICINA REGISTRO GENERAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
6	RESPONSABLE OFICINA PUBLICACION E INFORMACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
7	JEFE UNIDAD DE CONVENIOS Y APOYO ORGANOS COLEGIADOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
8	RESPONSABLE OFICINA ORGANOS COLEGIADOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
10	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
16	JEFE UNIDAD DE ESPACIOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
17	RESPONSABLE OFICINA ESPACIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
	DEBE DECIR:											
	AREA DE ASUNTOS GENERALES											
3	DIRECTOR AREA ASUNTOS GENERALES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
4	JEFE UNIDAD DE REGISTRO E INFORMACION GENERAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
5	RESPONSABLE OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
6	RESPONSABLE OFICINA DE PUBLICACIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
7	JEFE UNIDAD DE CONVENIOS Y APOYO ORGANOS COLEGIADOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
8	RESPONSABLE OFICINA DE APOYO A ORGANOS COLEGIADOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
10	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
16	JEFE UNIDAD DE GEST. DE ESPACIOS Y APOYO ORG. ACADEMICA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
17	RESPONSABLE OFICINA DE GESTION DE ESPACIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
	DONDE DICE:											
	AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA											
23	DIRECTOR AREA CONTABILIDAD Y TESORERIA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
24	JEFE UNIDAD DE PAGADURIA Y HABILITACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
27	JEFE UNIDAD DE INGRESOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:											
	AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA											
23	DIRECTOR AREA CONTABILIDAD Y TESORERIA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
24	JEFE UNIDAD DE PAGADURIA Y HABILITACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
27	JEFE UNIDAD DE INGRESOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
	DONDE DICE:											
	AREA DE PRESUPUESTOS											
31	DIRECTOR AREA PRESUPUESTOS	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
32	JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y GESTION DEL GASTO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
35	JEFE UNIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:											
	AREA DE PRESUPUESTOS											
31	DIRECTOR AREA PRESUPUESTOS	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
32	JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y GESTION DEL GASTO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
35	JEFE UNIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
	DONDE DICE:											
	AREA DE POSTGRADO											
39	DIRECTOR DE AREA	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	D3
40	JEFE UNIDAD DE PROGRAMACION Y ACCESO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
41	RESPONSABLE OFICINA PROFESORADO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
42	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
43	RESPONSABLE OFICINA DE FINANCIACION Y MATRICULA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
	DEBE DECIR:											
	AREA DE POSTGRADO											
39	DIRECTOR DE AREA DE POSTGRADO	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	D3
40	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
41	RESPON.OFIC DOCTORANDOS Y ESTUDIANTES OTROS POSTGRAD	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
42	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION, FINANCIACION Y LOGISTICA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
43	RESPON.OFIC.TRIBUNALES.COMIS. POSTGRADO Y GEST.TIT.PROPI	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		

	DONDE DICE:										
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.D.I)										
45	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.D.I.)	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
46	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION DOCENTE Y CONCURSOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
48	JEFE UNIDAD DE GESTION P.D.I.	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:										
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.D.I)										
45	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.D.I.)	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	D6
46	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION DOCENTE Y CONCURSOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
48	JEFE UNIDAD DE GESTION P.D.I.	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
	DONDE DICE:										
	AREA DE ESTUDIANTES										
53	DIRECTOR AREA ESTUDIANTES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
54	JEFE UNIDAD DE ACCESO Y PREINSCRIPCION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
57	JEFE UNIDAD DE INFORMACION ESTUDIANTIL	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F	
61	PUESTO BASE	8			N	C	M	A3/A4	C/D	F	D1
	DEBE DECIR:										
	AREA DE ESTUDIANTES										
53	DIRECTOR AREA ESTUDIANTES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
54	JEFE UNIDAD DE ACCESO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
57	JEFE UNIDAD DE ORIENTACION ESTUDIANTIL	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F	D6
61	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
62	PUESTO BASE	7			N	C	M	A3/A4	C/D	F	D1
	DONDE DICE:										
	AREA DE GESTION ACADEMICA										
63	DIRECTOR AREA GESTION ACADEMICA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
64	JEFE UNIDAD DE MATRICULA E INFORMACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
68	JEFE UNIDAD DE ACTAS Y EXPEDIENTES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
71	PUESTO BASE	2			N	C	M	A3/A4	C/D	F	D1
	DEBE DECIR:										
	AREA DE GESTION ACADEMICA										
64	DIRECTOR AREA GESTION ACADEMICA	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	D6
65	JEFE UNIDAD DE MATRICULA E INFORMACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
68	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES ACADEMICOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
72	PUESTO BASE	2			N	C	T	A3/A4	C/D	F	D1
	DONDE DICE:										
	AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO										
72	DIRECTOR AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
73	JEFE UNIDAD DE CONTRATACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
77	JEFE UNIDAD DE COMPRAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:										
	AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO										
73	DIRECTOR AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	D6
74	JEFE UNIDAD DE CONTRATACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
78	JEFE UNIDAD DE COMPRAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
	DONDE DICE:										
	AREA DE INVESTIGACION										
89	DIRECTOR AREA INVESTIGACION	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26
90	JEFE UNIDAD DE INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:										
	AREA DE INVESTIGACION										
90	DIRECTOR AREA INVESTIGACION	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	D6
91	JEFE UNIDAD DE INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6

	DONDE DICE:											
	BIBLIOTECA											
98	COORDINADOR GESTION DE COLECCIÓN	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
99	RESPONSABLE SELECCIÓN Y ADQUISICION	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B	F		
100	RESPONSABLE NORMALIZACION Y PROCESO TÉCNICO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B	F		
101	RESPONSABLE PRESTAMO Y ATENCIÓN AL USUARIO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B	F		
102	COORDINADOR SERVICIO APOYO APRENDIZAJE E INVESTIGACION	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
103	RESPONSABLE INFORMACION Y FORMACION DE USUARIOS	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B	F		
105	AYUDANTE BIBLIOTECA BASE	2	20	6.559,54	N	C	T	A3/A4	B	F		
	DEBE DECIR:											
	BIBLIOTECA											
99	COORDINADOR GESTION DE LA COLECCIÓN Y AUTOMATIZACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
100	RESPONSABLE SELECCIÓN Y ADQUISICION	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
101	RESPONSABLE NORMALIZACION Y PROCESO TÉCNICO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
102	RESPONSABLE PRESTAMO Y ATENCIÓN AL USUARIO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
103	COORDINADOR SERVICIO APOYO APRENDIZAJE E INVESTIGACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
104	RESPONSABLE INFORMACION Y FORMACION DE USUARIOS	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
106	AYUDANTE BIBLIOTECA BASE	2	20	6.559,54	N	C	M	A3/A4	B	F		
	DONDE DICE:											
	AREA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION											
112	COORDINADOR DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y SISTEMA	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
113	COORDINADOR DE OPERACIONES, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
114	COORDINADOR DE REDES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
115	COORDIN.SERV.APOY.TECNOLOGICO INNOVACION ACADEMICA	1	25	10.391,36	S	L	M	A3/A4	A/B	F		
	DEBE DECIR:											
	AREA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION											
113	COORDINADOR DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y SISTEMA	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
114	COORDINADOR DE OPERACIONES, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
115	COORDINADOR DE REDES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
116	COORDIN.SERV.APOY.TECNOLOGICO INNOVACION ACADEMICA	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
	DONDE DICE:											
	AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION											
128	DIRECTOR DE AREA	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	Perfil R.I./Conoc. Inglés Y Fr./D3
129	JEFE UNIDAD DE REL.INTERN. Y COOPERACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal diferencia completo destino entre nivel 23 y 22/Perfil R.I./Conoc.Inglés
	DEBE DECIR:											
	AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION											
129	DIRECTOR DE AREA DE RELACIONES INTERN. Y COOPERACION	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	Perfil R.I./Conoc. Inglés Y Fr./D3
130	JEFE UNIDAD DE REL.INTERN. Y COOPERACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal diferencia completo destino entre nivel 23 y 22/Perfil R.I./Conoc.Inglés/D6
	DONDE DICE:											
	UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION											
132	TITULADO SUPERIOR DE PRENSA E INFORMACION	1		10.501,18		L	M		I	10005	L	Lic.Periodismo,Comunic.Audiovisual o Lic.Publicidad y RRPP/D3
	DEBE DECIR:											
	UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION											
133	DIRECTOR UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN	1		10.501,18		L	M		I	10005	L	Lic.Periodismo,Comunic.Audiovisual o Lic.Publicidad y RRPP/D3
	DONDE DICE:											
	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL											
135	JEFE UNIDAD	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
	DEBE DECIR:											
	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL											
136	JEFE UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
	DONDE DICE:											
	UNIDAD DEPORTES											
139	JEFE UNIDAD DE DEPORTES	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	
	DEBE DECIR:											
	UNIDAD DEPORTES											
140	JEFE UNIDAD DE DEPORTES	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	D6
	DONDE DICE:											
	CENTRO CULTURAL DE CARMONA											
143	JEFE UNIDAD	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/D5
	DEBE DECIR:											
	CENTRO CULTURAL DE CARMONA											
144	JEFE UNIDAD CENTRO CULTURAL DE CARMONA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/D5/D6

	DONDE DICE:																		
	UNIDAD APOYO EQUIPO GOBIERNO																		
145	JEFE SECRETARIA RECTOR	1	22	7.901,76	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
	DEBE DECIR:																		
	UNIDAD APOYO EQUIPO GOBIERNO																		
146	JEFE SECRETARIA RECTOR	1	22	7.901,76	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6					
	DONDE DICE:																		
	AREA DE ANALISIS Y CALIDAD																		
152	DIRECTOR AREA GABINETE ANALISIS Y CALIDAD	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26					
	DEBE DECIR:																		
	AREA DE ANALISIS Y CALIDAD																		
153	DIRECTOR AREA ANALISIS Y CALIDAD	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F			D6					
	DONDE DICE:																		
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.A.S)																		
156	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.A.S.)	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26					
157	JEFE UNIDAD GESTION P.A.S. Y ACCION SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
158	RESPONSABLE OFICINA PERSONAL FUNCIONARIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F								
159	JEFE UNIDAD SELECCIÓN	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
161	JEFE UNIDAD RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
162	RESPONSABLE OFICINA RETRIBUCIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F								
	DEBE DECIR:																		
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.A.S)																		
157	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.A.S.)	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F			D6					
158	JEFE UNIDAD GESTION P.A.S. Y ACCION SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6					
159	RESP. OFIC. GEST. PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F								
160	JEFE UNIDAD SELECCIÓN	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6					
162	JEFE UNIDAD RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6					
163	RESPONSABLE OFICINA RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F								
	DONDE DICE:																		
	UNIDAD DE FORMACION																		
164	JEFE UNIDAD	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/					
	DEBE DECIR:																		
	UNIDAD DE FORMACION																		
165	JEFE UNIDAD DE FORMACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F			D6					
	DONDE DICE:																		
	APOYO A CENTROS																		
170	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS EMPRESARIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F								
173	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA DERECHO	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F								
175	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS SOCIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F								
177	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIMENTALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F								
179	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA HUMANIDADES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F								
	DEBE DECIR:																		
	APOYO A CENTROS																		
171	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS EMPRESARIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
174	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA DERECHO	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
176	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS SOCIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
178	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIMENTALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
180	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA HUMANIDADES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
	DONDE DICE:																		
	APOYO DEPARTAMENTOS																		
194	PUESTO BASE DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO	1			S	CE	M	A3/A4	C/D		F			D1					
	DEBE DECIR:																		
	APOYO DEPARTAMENTOS																		
195	PUESTO BASE DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO	1			S	CE	T	A3/A4	C/D		F			D1					
	DONDE DICE:																		
	C.A.B.D.																		
203	JEFE UNIDAD	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22					
	DEBE DECIR:																		
	C.A.B.D.																		
204	JEFE UNIDAD C.A.B.D	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F			Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6					

DONDE DICE:											
Observaciones:											
D1= Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos D y C. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (Complemento específico: 4.113,25 euros) y en el segun											
D2= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.567,28 Euros/Anuales											
D3= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 5.358,00 Euros/Anuales.											
D4= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2,009,28 Euros/Anuales											
D5= Centro de trabajo en el Centro Cultural de Carmona											
DEBE DECIR:											
Observaciones:											
D1= Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos D y C. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (Complemento específico: 4.113,25 euros) y en el segun											
D2= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.567,28 Euros/Anuales											
D3= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 5.358,00 Euros/Anuales.											
D4= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2,009,28 Euros/Anuales											
D5= Centro de trabajo en el Centro Cultural de Carmona											
D6= En estos puestos el nivel del complemento de destino vendrá determinado por el cuerpo o escala del funcionario que ocupe el puesto, oscilando entre un 22 y un 25. En caso de que quedasen vacante por cualquier circunstancia, se definirán o transformará											

ANEXO R.P.T. 2007

DONDE DICE:

PUESTOS A SUPRIMIR CUANDO SE CUBRAN EN LAS DISTINTAS AREAS LAS NUEVAS DOTACIONES 2007

ÁREA DE ASUNTOS GENERALES																					
ADJUNTO DIR. A. ASUNTOS GENERALES (GESTION DE ESPACIOS)	1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/S3											
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C o D	F	S7											
ÁREA DE GESTION ECONOMICA																					
PUESTO BASE	1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S11											
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS																					
PUESTO BASE	2	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S17/S18											
ÁREA DE ESTUDIANTES																					
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S21											
ÁREA DE GESTION ACADEMICA																					
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S23											
ÁREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO																					
PUESTO BASE	1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S25											
ÁREA DE INVESTIGACION																					
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S27											
BIBLIOTECA																					
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	22	7.216,22	N	C	M	A3/A4	B	F	S28/S29											
ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION																					
TECNICO ADMINISTRATIVO OF.REL.INTERN. Y COOPERACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Perfil R.I. Conoc. Inglés/S30											
UNIDAD DEPORTES																					
COORDINADOR DEL SERVICIO DEPORTIVO	1	24	9.232,51	S	CE	M	A3/A4	A	F	S31											
UNIDAD DE FORMACION																					
PUESTO BASE	1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S32											
APOYO A CENTROS																					
APOYO DECANATO	5	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S33											
APOYO DEPARTAMENTOS																					
APOYO DEPARTAMENTOS	6	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S34											
S1= Se suprime cuando se ocupe el puesto Jefe Unidad Servicios Comunes																					
S2= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Registro e Información General																					
S3= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Espacios																					
S4= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Convenios y Apoyo Órganos Colegiados																					
S5= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (Cartería)																					
S6= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (P. Limpieza)																					
S7= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable Oficina de Servicios Comunes																					
S8= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Pagaduría y Habilitación																					
S9= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Ingresos																					
S10=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Recursos Económicos Investigación																					
S11=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable de Oficina de Pagaduría																					
S12=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Programación y Acceso																					
S13=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Expedientes																					
S14=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.D.I																					
S15=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.A.S. y Acción Social																					
S16=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Retribuciones y Seguridad Social																					
S17=Se suprimen cuando se ocupe el puesto de Responsable Oficina P.D.I Funcionario																					
S18=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable Oficina Selección P.A.S.																					
S19=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Información Estudiantil																					
S20=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Acceso y Preinscripción																					
S21=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable de Asesoramiento Educativo																					
S22= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Matrícula e Información																					
S23=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable Oficina Organización Académica																					
S24=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Contratación																					
S25=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Compras																					
S26=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Investigación																					
S27=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable Oficina de Convocatorias Externas																					
S28=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Coordinador Gestión de la Colección																					
S29= Coordinador Servicio Apoyo al aprendizaje e Investigación																					
S30=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Relaciones Internacionales y Cooperación																					
S31=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Deportes																					
S32=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Responsable de Oficina Formación del P.A.S.																					
S33=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Jefaturas de Unidad Administ del Centro correspondiente																					
S34=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Respons de Ofic.Administr en el Departamento correspondiente																					

ANEXO R.P.T. 2007

DEBE DECIR:

PUESTOS A SUPRIMIR CUANDO SE CUBRAN EN LAS DISTINTAS AREAS LAS NUEVAS DOTACIONES 2007

AREA DE ASUNTOS GENERALES										
ADJUNTO DIR A. ASUNT. GRALES(GEST.ESPACIOS Y APOYO ORG.DOCENTE)	1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/S3
PUESTO BASE	1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S7
AREA DE GESTION ECONOMICA										
DIRECTOR AREA GESTION ECONOMICA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/S34
PUESTO BASE	1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S11
AREA DE RECURSOS HUMANOS										
DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A	F	S34
PUESTO BASE	2		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S17/S18
AREA DE ESTUDIANTES										
PUESTO BASE	1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S21
AREA DE GESTION ACADEMICA										
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S23
AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO										
PUESTO BASE	1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S25
AREA DE INVESTIGACION										
PUESTO BASE	1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S27
BIBLIOTECA										
RESPONSABLE ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y PROCESO TECNICO	1	23	6.950,91	S	CE	M	A3/A4	B	F	S37
RESPONSABLE DE RECURSOS ELECTRONICOS Y SERV. INFORMACION	1	23	6.950,91	S	CE	M	A3/A4	B	F	S38
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	22	7.216,22	N	C	M	A3/A4	B	F	S28
AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION										
TECNICO ADMINISTRATIVO OF.REL.INTERN. Y COOPERACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Perfil R.I. Conoc. Inglés/S29
UNIDAD DEPORTES										
COORDINADOR DEL SERVICIO DEPORTIVO	1	24	9.232,51	S	CE	M	A3/A4	A	F	S30
UNIDAD DE FORMACION										
PUESTO BASE	1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S31
APOYO A CENTROS										
APOYO DEPARTAMENTOS										
APOYO DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD DERECHO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTOS DIRECCION DE EMPRESAS	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTO ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTO FILOLOGIA Y TRADUCCION	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S35
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD HUMANIDADES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S36
S1= Se suprime cuando se ocupe el puesto Jefe Unidad Servicios Comunes										
S2= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Registro e Información General										
S3= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Espacios y Apoyo Organización Docente										
S4= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Convenios y Apoyo Órganos Colegiados										
S5= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (Cartería)										
S6= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (P. Limpieza)										
S7= Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación en el Área										
S8= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Pagaduría y Habilitación										
S9= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Ingresos										
S10=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Recursos Económicos Investigación										
S11=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área										
S12=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Programación y Acceso										
S13=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Expedientes										
S14=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.D.I										
S15=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.A.S. y Acción Social										
S16=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Retribuciones y Seguridad Social										
S17/S18=Se suprimen cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área										
S19=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Información Estudiantil										

S20=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Acceso y Preinscripción														
S21=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área														
S22= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Matrícula e Información														
S23=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área														
S24=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Contratación														
S25=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área														
S26=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Investigación														
S27=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área														
S28=Se suprimen cuando se ocupen todos los puestos de Coordinador de la Biblioteca														
S29=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Relaciones Internacionales y Cooperación														
S30=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Deportes														
S31=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área														
S32=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Jefaturas de Unidad Administ del Centro correspondiente														
S33=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Respons de Ofic.Administr en el Departamento correspondiente														
S34=Se suprimen cuando la persona que lo ocupa se adscriba a uno de los puestos en que se divide el Área														
S35=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Apoyo Departamento Ciencias Sociales (turno T)														
S36=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Apoyo Departamento Filología y Traducción (turno T)														
S37=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Coordinador Gestión de Colección y Automatización														
S38=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Coordinador Servicio Apoyo Aprendizaje e Investigación														

ANEXO X. (ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE MAYO DE 2007)**ANEXO II
RELACION PUESTOS DE TRABAJO 2007**

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C ESP/C.CAT	T.PUESTO	F.PROVISION	JORNADA	ADM	GRUPO	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	GERENCIA											
1	GERENTE	1	30	32.640,00	S	L	M		A			
2	VICEGERENTE	1	29	21.420,00	S	L	M	A3/A4	A		F	
	TOTAL	2										
	AREA DE ASUNTOS GENERALES											
3	DIRECTOR AREA ASUNTOS GENERALES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
4	JEFE UNIDAD DE REGISTRO E INFORMACION GENERAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
5	RESPONSABLE OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
6	RESPONSABLE OFICINA DE PUBLICACIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
7	JEFE UNIDAD DE CONVENIOS Y APOYO ORGANOS COLEGIADOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
8	RESPONSABLE OFICINA DE APOYO A ORGANOS COLEGIADOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
9	RESPONSABLE OFICINA DE CONVENIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
10	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
11	RESPONSABLE OFICINA DE SERVICIOS COMUNES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
12	ENCARGADO DE EQUIPO	1		8.405,91		C	M		III	30001	L	
13	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA (CARTERIA)	1		7.096,44		C	M		III	30002	L	
14	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA (P. LIMPIEZA)	1		7.096,44		C	M		III	30002	L	
15	COORDINADOR SERVICIO DE CONSERJERIA	1		5.213,72		C	T		III	30009	L	
16	JEFE UNIDAD DE GEST. DE ESPACIOS Y APOYO ORG. ACADEMICA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
17	RESPONSABLE OFICINA DE GESTION DE ESPACIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
18	PUESTO BASE	13			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
19	PUESTO BASE	3			N	C	T	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	31										
	ASESORIA JURIDICA											
20	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	L	Abogado Colegiado/D2
21	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	L	Abogado Colegiado
22	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
	TOTAL	3										
	AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA											
23	DIRECTOR AREA CONTABILIDAD Y TESORERIA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
24	JEFE UNIDAD DE PAGADURIA Y HABILITACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
25	RESPONSABLE OFICINA CAJA HABILITADA	1	20	8.387,46	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
26	RESPONSABLE OFICINA PAGADURIA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
27	JEFE UNIDAD DE INGRESOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
28	RESPONSABLE OFICINA DE INGRESOS PROPIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
29	RESPONS. OFICINA CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
30	PUESTO BASE	4			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	11										
	AREA DE PRESUPUESTOS											
31	DIRECTOR AREA PRESUPUESTOS	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
32	JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y GESTION DEL GASTO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
33	RESPONSABLE OFICINA PRESUPUESTARIA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
34	RESPONSABLE OFICINA GESTION PRESUPUESTARIA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
35	JEFE UNIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
36	RESPON.OFIC.GEST.RECURSOS ECONOMICOS INVESTIGACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
37	RESPONSABLE OFICINA DE JUSTIFICACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
38	PUESTO BASE	11			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	18										
	AREA DE POSTGRADO											
39	DIRECTOR DE AREA DE POSTGRADO	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	D3
40	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
41	RESPON.OFIC DOCTORANDOS Y ESTUDIANTES OTROS POSTGRAD	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
42	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION, FINANCIACION Y LOGISTICA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
43	RESPON.OFIC.TRIBUNALES.COMIS. POSTGRADO Y GEST.TIT.PROPI	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	

44	PUESTO BASE	7			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	12											
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.D.I.)												
45	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.D.I.)	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F		D6
46	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION DOCENTE Y CONCURSOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
47	RESPONSABLE OFICINA CONCURSOS P.D.I.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
48	JEFE UNIDAD DE GESTION P.D.I.	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
49	RESPONSABLE OFICINA P.D.I. FUNCIONARIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
50	RESPONSABLE OFICINA PERSONAL INVESTIGADOR	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
51	RESPONSABLE OFICINA P.D.I. LABORAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
52	PUESTO BASE	9			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	16											
	AREA DE ESTUDIANTES												
53	DIRECTOR AREA ESTUDIANTES	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
54	JEFE UNIDAD DE ACCESO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
55	RESPONSABLE OFICINA ACCESO Y PREINSCRIPCION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
56	RESPONSABLE OFICINA DE BECAS Y AYUDAS PROPIAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
57	JEFE UNIDAD DE ORIENTACION ESTUDIANTIL	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F		D6
58	RESPONSABLE OFICINA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
59	RESPONSABLE OFICINA ASESORAMIENTO EDUCATIVO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
60	TITULADO DE GRADO MEDIO	1		8.365,39		C	M		II	20014	L		Atención a discapacidad
61	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F		
62	PUESTO BASE	7			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
63	PUESTO BASE	2			N	C	T	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	18											
	AREA DE GESTION ACADEMICA												
64	DIRECTOR AREA GESTION ACADEMICA	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F		D6
65	JEFE UNIDAD DE MATRICULA E INFORMACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
66	RESPONSABLE OFICINA MATRICULAS Y PAGOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
67	RESPONSABLE OFICINA ORGANIZACIÓN ACADEMICA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
68	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES ACADEMICOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
69	RESPONSABLE OFICINA ACTAS Y EXPEDIENTES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
70	RESPONSABLE OFICINA DE TITULOS Y CONVALIDACIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
71	PUESTO BASE	16			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
72	PUESTO BASE	2			N	C	T	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	25											
	AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO												
73	DIRECTOR AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F		D6
74	JEFE UNIDAD DE CONTRATACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
75	RESP. OFIC. GESTION EXP.SERVICIOS Y GEST. SERVICIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
76	RESP. OFIC. GESTION EXPEDIENTES OBRAS Y SUMINISTROS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
77	RESPONSABLE OFICINA PATRIMONIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
78	JEFE UNIDAD DE COMPRAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
79	RESPONSABLE OFICINA DE COMPRAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F		
80	PUESTO BASE	10			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	17											
	AREA INFRAESTRUCTURA												
81	DIRECTOR AREA DE INFRAESTRUCTURA	1	29	15.984,17	S	L	M	A3/A4	A		F		Arquitecto
82	TITULADO GRADO MEDIO SERV. TECN.OBRAS, EQUIPAM. Y MANTEN	1		8.365,39		C	M		II	20010	L		Arquitecto Técnico/ D4
83	TITULADO GRADO MEDIO SERV. TECN.OBRAS, EQUIPAM. Y MANTEN	1		8.365,39		C	M		II	20010	L		Arquitecto Técnico
84	TITULADO GRADO MEDIO SERV. TECN.OBRAS, EQUIPAM. Y MANTEN	1		8.365,39		C	M		II	20010	L		Ingeniero Técnico Industrial/D4
85	ENCARGADO EQUIPO	1		8.405,91		C	M		III	30001	L		
86	TECNICO ESPECIALISTA DE SERV. TECNIC OBRAS, EQUIPAM Y MAN	1		6.522,92		C	M		III	30003	L		Delineante
87	TECNICO ESPECIALISTA DE SERV. TECNIC OBRAS, EQUIPAM Y MAN	2		6.522,92		C	M		III	30003	L		
88	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F		
89	PUESTO BASE	1			N	C	M	A3/A4	C/D		F		D1
	TOTAL	10											

AREA DE INVESTIGACION												
90	DIRECTOR AREA INVESTIGACION	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	D6	
91	JEFE UNIDAD DE INVESTIGACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6	
92	RESPONSABLE OFICINA CONVOCATORIAS EXTERNAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
93	RESPONSABLE OFICINA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
94	RESPONSABLE OFICINA PERSONAL COLABORADOR INVESTIGADO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F		
95	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	O.T.R.I./D2	
96	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	O.T.R.I.	
97	PUESTO BASE	3			N	C	M	A3/A4	C/D	F	D1	
TOTAL		10										
BIBLIOTECA												
98	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A	F		
99	COORDINADOR DE GESTION DE LA COLECCIÓN Y AUTOMATIZACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
100	RESPONSABLE SELECCIÓN Y ADQUISICION	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
101	RESPONSABLE NORMALIZACION Y PROCESO TÉCNICO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
102	RESPONSABLE PRESTAMO Y ATENCIÓN AL USUARIO	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
103	COORDINADOR SERVICIO APOYO APRENDIZAJE E INVESTIGACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
104	RESPONSABLE INFORMACION Y FORMACION DE USUARIOS	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
105	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	22	7.216,22	N	C	M	A3/A4	B	F		
106	AYUDANTE BIBLIOTECA BASE	2	20	6.559,54	N	C	M	A3/A4	B	F		
107	AYUDANTE BIBLIOTECA BASE	3	20	6.559,54	N	C	T	A3/A4	B	F		
108	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F		
109	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	7		5.213,72		C	M		III	30019	L	
110	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3		5.213,72		C	T		III	30019	L	
111	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	3		3.553,41		C	T		IV	40011	L	
TOTAL		27										
AREA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION												
112	DIRECTOR CENTRO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	29	15.984,17	S	L	M	A3/A4	A	F		
113	COORDINADOR DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y SISTEMA	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
114	COORDINADOR DE OPERACIONES, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
115	COORDINADOR DE REDES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
116	COORDIN.SERV.APOY.TECNOLOGICO.INNOVACION.ACADEMICA	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
117	JEFE GESTION DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
118	JEFE GESTION INFORMACION Y VERSIONES INFRAESTRUCTURA	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
119	JEFE GESTION DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y METRICAS	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
120	JEFE GESTION DE SEGURIDAD, CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
121	JEFE GESTION DE DOCENCIA VIRTUAL	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
122	JEFE GESTION DE APLICACIONES	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F		
123	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	22	7.216,22	S	C	M	A3/A4	B	F		
124	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA BASE	7	20	6.559,54	N	C	M	A3/A4	B	F		
125	JEFE DE SOPORTE Y GESTION DE INCIDENCIAS	1	22	7.216,22	S	CE	M	A3/A4	C	F		
126	AYUDANTE TECNICO DE INFORMATICA	2	20	6.155,01	S	C	M	A3/A4	C	F		
127	AYUDANTE TECNICO DE INFORMATICA BASE	2	18	5.412,17	N	C	M	A3/A4	C	F		
128	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F		
TOTAL		26										
AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION												
129	DIRECTOR DE AREA DE RELACIONES INTERN. Y COOPERACION	1		10.501,18		L	M		I	10001	L	Perfil R.I./Conoc. Inglés Y Fr./D3
130	JEFE UNIDAD DE REL.INTERN. Y COOPERACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal diferencia completo destino entre nivel 23 y 22/Perfil R.I./Conoc.Inglés/D6	
131	TITULADO GRADO MEDIO	4		8.365,39		C	M		II	20014	L	Perfil R.I. Conoc. Inglés
132	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	Conoc. Básico inglés	
TOTAL		7										
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION												
133	DIRECTOR UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION	1		10.501,18		L	M		I	10005	L	Lic.Periodismo,Comunic.Audiovisual o Lic.Publicidad y RRPP/D3
134	TITULADO GRADO MEDIO DE PRENSA E INFORMACION	3		8.365,39		C	M		II	20009	L	
135	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F		
TOTAL		5										

137	TITULADO GRADO MEDIO	1		8.365,39	S	C	M		II	20014	L	
138	COORDINADOR SERVICIO CONSERJERIA (ASIST. ESTUDIANTES)	1		5.213,72	S	C	M		III	30009	L	
139	PUESTO BASE	2			N	C	M	A3/A4	C		F	D1
	TOTAL	5										
	UNIDAD DEPORTES											
140	JEFE UNIDAD DE DEPORTES	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	D6
141	ADJUNTO SERVICIOS DE DEPORTES	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	
142	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
143	PUESTO BASE	1			N	C	T	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	4										
	CENTRO CULTURAL DE CARMONA											
144	JEFE UNIDAD CENTRO CULTURAL DE CARMONA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/D5/D6
	TOTAL	1										
	UNIDAD APOYO EQUIPO GOBIERNO											
145	JEFE UNIDAD PROTOCOLO	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	
146	JEFE SECRETARIA RECTOR	1	22	7.901,76	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
147	SECRETARIO/A VICERRECTOR	8	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
148	SECRETARIO/A GERENTE	1	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
149	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
150	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	L	M	A3/A4	C/D		F	
151	PUESTO BASE	2			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
152	CONDUCTOR MECANICO	1		6.522,52		C	DE		III	30004	L	Permiso de Conducción Categoría A,B, C y D
	TOTAL	16										
	AREA DE ANALISIS Y CALIDAD											
153	DIRECTOR AREA ANALISIS Y CALIDAD	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	D6
154	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	L	Calidad
155	TITULADO GRADO MEDIO	2		8.365,39		C	M		II	20014	L	
156	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
	TOTAL	5										
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.A.S)											
157	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.A.S.)	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	D6
158	JEFE UNIDAD GESTION P.A.S. Y ACCION SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
159	RESP. OFIC. GEST. PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
160	JEFE UNIDAD SELECCIÓN	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
161	RESPONSABLE OFICINA SELECCIÓN P.A.S.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
162	JEFE UNIDAD RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
163	RESPONSABLE OFICINA RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
164	PUESTO BASE	8			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	15										
	UNIDAD DE FORMACION											
165	JEFE UNIDAD DE FORMACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	D6
166	RESPONSABLE OFICINA FORMACION DEL P.A.S.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
167	PUESTO BASE	1			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	3										
	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES											
168	TITULADO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES	1		12.412,21		C	M		I	10010	L	D2
169	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCION RIESGOS LABORALES	1		10.066,68		C	M		II	20005	L	
170	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M		C/D		F	
	TOTAL	3										

APOYO A CENTROS											
171	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS EMPRESARIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
172	APOYO DECANATO F. CIENCIAS EMPRESARIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
173	PUESTO BASE DECANATO F. CIENCIAS EMPRESARIALES	1			S	C	M	A3/A4	C/D	F	D1
174	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA DERECHO	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
175	APOYO DECANATO F. DERECHO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
176	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS SOCIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
177	APOYO DECANATO F. CIENCIAS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
178	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIMENTALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
179	APOYO DECANATO F. EXPERIMENTALES	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
180	JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA HUMANIDADES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
181	APOYO DECANATO F. CIENCIAS ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
182	APOYO ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
183	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6		6.522,92		C	M		III	30005	L
184	TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	8		3.553,41		C	M		IV	40004	L
TOTAL		26									
APOYO DEPARTAMENTOS											
185	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO.DIRECCION EMPRESAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
186	APOYO DEPARTAMENTO DIRECCION DE EMPRESAS	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
187	PUESTO BASE DEPARTAMENTO DIRECCION DE EMPRESAS	1			S	CE	M	A3/A4	C/D	F	D1
188	RESP.OF.ADM. DPTO.ECONOMIA.METODOS CUANTITATIVOS E Hª EQ	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
189	APOYO DPTO ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS E Hª ECONOMIA	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
190	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO. C. SOCIALES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
191	APOYO DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
192	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO.DERECHO PUBLICO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
193	APOYO DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
194	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO.DERECHO PRIVADO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
195	PUESTO BASE DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO	1			S	CE	T	A3/A4	C/D	F	D1
196	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO.FILOLOGIA Y TRADUCCION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	
197	APOYO DEPARTAMENTO FILOLOGIA Y TRADUCCION	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	
198	APOYO DEPARTAMENTO SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURAL	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
199	APOYO DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
200	APOYO DEPARTAMENTO GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
201	APOYO DEPARTAMENTO DEPORTE E INFORMÁTICA	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
202	APOYO DPTO BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIERIA BIOQUIMICA	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
203	APOYO DPTO FISILOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	
TOTAL		19									
C.A.B.D.											
204	JEFE UNIDAD C.A.B.D	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
205	TITULADO DE GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	1		10.066,68		C	M		II	20003	L
206	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	1		6.522,92		C	M		III	30005	L
207	PUESTO BASE	1			N	C	M	A3/A4	C/D	F	D1
TOTAL		4									
DEFENSORIA UNIVERSITARIA											
208	SECRETARIO/A DEFENSORIA	1	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C	F	
TOTAL		1									
TOTAL PUESTOS		340									

Forma de provisión:													
C= Concurso de Méritos													
CE= Concurso Específico de Méritos													
L= Libre Designación													
Tipo de Jornada:													
M= Mañana													
T= Tarde													
DE= Dedicación conductor Rector. Implica la percepción de gratificación por servicios extraordinarios.													
Observaciones:													
D1= Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos D y C. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (Complemento específico: 4.113,25 euros) y en el segun													
D2= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.567,28 Euros/Anuales													
D3= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 5.358,00 Euros/Anuales.													
D4= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2,009,28 Euros/Anuales													
D5= Centro de trabajo en el Centro Cultural de Carmona													
D6= En estos puestos el nivel del complemento de destino vendrá determinado por el cuerpo o escala del funcionario que ocupe el puesto, oscilando entre un 22 y un 25. En caso de que quedasen vacante por cualquier circunstancia, se definirán o transformará													
ADM:													
A3/A4: Administración del Estado, CCAA, Local y escalas propias de las Universidades Públicas.													
Todos los puestos de personal funcionario cuya forma de provisión sea L podrán ser provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas.													
Todos los puestos de personal funcionario cuya forma de provisión sea C o CE serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas, siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Servic													
Se autoriza al Rector a realizar modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo en tanto que las referidas modificaciones no supongan un incremento en los costes de personal presupuestados.													
Las cantidades están expresadas en euros de 2006. Pendiente subida estipulada para 2007													

ANEXO R.P.T. 2007

PUESTOS A SUPRIMIR CUANDO SE CUBRAN EN LAS DISTINTAS AREAS LAS NUEVAS DOTACIONES 2007

AREA DE ASUNTOS GENERALES													
ADJUNTO DIR. A. ASUNTOS GENERALES (SERVICIOS COMUNES)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S1				
ADJUNTO DIR. A. ASUNTOS GRALES/REGISTRO GRAL E INFORMACION													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/S2				
ADJUNTO DIR. A. ASUNTOS GRALES(GEST. ESPACIOS Y APOYO ORG.DOCENTE)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/S3				
ADJUNTO DIR. A. ASUNTOS GRALES (CONV.,ORG.COL Y A.GRALES)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S4				
COORDINADOR SERVICIO CONSERJERIA (CARTERIA)													
1		5.213,76		C	M		III	30009	L	S5			
COORDINADOR SERVICIO CONSERJERIA (P. LIMPIEZA)													
1		5.213,76		C	M		III	30009	L	S6			
PUESTO BASE													
1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S7				
AREA DE GESTION ECONOMICA													
DIRECTOR AREA GESTION ECONOMICA													
1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/S34				
ADJUNTO DIRECTOR AREA GEST. ECONOMICA													
1	22	9.729,68	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S8				
ADJUNTO DIR. A. GEST. ECON (CONTAB. Y GEST. INGRESOS)													
1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S9				
ADJUNTO DIRECTOR AREA GEST. ECON (GEST. CREDITOS)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S10				
PUESTO BASE													
1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S11				
AREA DE POSTGRADO													
RESP OF.GESTION Y COORDINACION DOCTORADOS													
1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	S12				
RESP OF.GEST. TRIBUNALES, TIT. PROPIOS Y COM. DOCTORADO													
1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	S13				
AREA DE RECURSOS HUMANOS													
DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS													
1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A	F	S34				
ADJUNTO DIRECTOR AREA RR.HH													
1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S14				
ADJUNTO DIRECTOR AREA RR.HH (P.A.S.)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S15				
ADJUNTO DIRECTOR AREA RR.HH (RETRIB. Y S.S)													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S16				
PUESTO BASE													
2		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S17/S18				
AREA DE ESTUDIANTES													
COORDINADOR DEL AREA DE ORIENTACION													
1	24	9.232,51	S	CE	M	A3/A4	A	F	S19				
ADJUNTO DIRECTOR AREA ESTUDIANTES													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S20				
PUESTO BASE													
1		4.113,25	N	C	M	A3/A4	C/D	F	S21				
AREA DE GESTION ACADEMICA													
ADJUNTO DIRECTOR AREA GESTION ACADEMICA													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S22				
PUESTO BASE													
1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S23				
AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO													
ADJUNTO DIRECTOR AREA DE CONT. Y PATR.													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S24				
PUESTO BASE													
1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S25				
AREA DE INVESTIGACION													
ADJUNTO DIRECTOR AREA DE INVESTIGACION													
1	22	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/S26				
PUESTO BASE													
1	15	4.113,25	N	C	M	A3/A4	C	F	S27				
BIBLIOTECA													
RESPONSABLE ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y PROCESO TECNICO													
1	23	6.950,91	S	CE	M	A3/A4	B	F	S37				
RESPONSABLE DE RECURSOS ELECTRONICOS Y SERV. INFORMACION													
1	23	6.950,91	S	CE	M	A3/A4	B	F	S38				
AYUDANTE BIBLIOTECA													
2	22	7.216,22	N	C	M	A3/A4	B	F	S28				
AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION													
TECNICO ADMINISTRATIVO OF.REL.INTER.N. Y COOPERACION													
1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C	F	Perfil R.I. Conoc. Inglés/S29				
UNIDAD DEPORTES													
COORDINADOR DEL SERVICIO DEPORTIVO													
1	24	9.232,51	S	CE	M	A3/A4	A	F	S30				
UNIDAD DE FORMACION													
PUESTO BASE													
1	17	5.195,68	N	C	M	A3/A4	C	F	S31				
APOYO A CENTROS													
APOYO DECANATO FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S32				
APOYO DECANATO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S32				
APOYO DECANATO FACULTAD DERECHO													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S32				
APOYO DECANATO FACULTAD EXPERIMENTALES													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S32				
APOYO DECANATO FACULTAD HUMANIDADES													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S32				
APOYO DEPARTAMENTOS													
APOYO DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD DERECHO													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTOS DIRECCION DE EMPRESAS													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTO ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONOMICA													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTO FILOGIA Y TRADUCCION													
1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D	F	S33				
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD CIENCIAS SOCIALES													
1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S35				
APOYO DEPARTAMENTOS FACULTAD HUMANIDADES													
1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D	F	S36				
S1= Se suprime cuando se ocupe el puesto Jefe Unidad Servicios Comunes													
S2= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Registro e Información General													

S3= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Espacios												
S4= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Convenios y Apoyo Órganos Colegiados												
S5= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (Cartería)												
S6= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Encargado de Equipo de Conserjería (P. Limpieza)												
S7= Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación en el Área												
S8= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Pagaduría y Habilitación												
S9= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Ingresos												
S10=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Recursos Económicos Investigación												
S11=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S12=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Programación y Acceso												
S13=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Expedientes												
S14=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.D.I												
S15=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Gestión P.A.S. y Acción Social												
S16=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Retribuciones y Seguridad Social												
S17=Se suprimen cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S18=Se suprimen cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S19=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Información Estudiantil												
S20=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Acceso y Preinscripción												
S21=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S22= Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Matrícula e Información												
S23=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S24=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Contratación												
S25=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S26=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad de Investigación												
S27=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S28=Se suprimen cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación de la Biblioteca												
S29=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Relaciones Internacionales y Cooperación												
S30=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Jefe Unidad Deportes												
S31=Se suprime cuando se ocupen todos los puestos de nueva creación del Área												
S32=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Jefaturas de Unidad Administ del Centro correspondiente												
S33=Se suprimen cuando se ocupen los puestos Respons de Ofic.Administr en el Departamento correspondiente												
S34=Se suprimen cuando la persona que lo ocupa se adscriba a uno de los puestos en que se divide el Área												
S35=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Apoyo Departamento Ciencias Sociales (turno T)												
S36=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Apoyo Departamento Filología y Traducción (turno T)												
S37=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Coordinador Gestión de Colección y Automatización												
S38=Se suprime cuando se ocupe el puesto de Coordinador Servicio Apoyo Aprendizaje e Investigación												

ANEXO XI. (ANEXO III RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE MAYO DE 2007)**ANEXO III****PUESTOS QUE CAMBIAN DE DENOMINACION O SE DESDOBLAN****R.P.T. 2006****R.P.T. 2007**

AREA DE ASUNTOS GENERALES	AREA DE ASUNTOS GENERALES
RESP. OFIC. GESTION CONVE. ORG. COLEGIA. Y A. GRALES.	RESP. OFICINA DE APOYO A ORGANOS COLEGIADOS RESP. OFICINA DE CONVENIOS
AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
RESPONSABLE OFICINA GESTION CONTRATACION I	RESP. OFIC. GEST. EXP. SEVICIOS Y GEST. SERVICIO
RESPONSABLE OFICINA GESTION CONTRATACION II	RESP. OFIC. GEST. EXPEDIENTES OBRAS Y SUMINISTROS
AREA DE GESTION ACADEMICA	AREA DE GESTION ACADEMICA
RESP. OFIC. GESTION ACTAS, CERTIFICADOS Y TRASLADOS	RESPONSABLE OFICINA ACTAS Y EXPEDIENTES
AREA DE GESTION ECONOMICA	AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
RESPONSABLE OFICINA GESTION PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE OFICINA PAGADURIA
RESP. OFIC. GESTION CONTAB., RECAUDACION E INGRESOS	RESP. OFIC. CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA
AREA DE GESTION ECONOMICA	AREA DE PRESUPUESTO
RESP. OFIC. GESTION PRESUPUESTARIA Y PAGOS	RESPONSABLE OFICINA GESTION PRESUPUESTARIA
RESP. OFIC. GESTION CREDITOS INVESTIGACION	RESP. OFIC. GEST. RECURSOS ECONOMICOS INVESTIGACION
AREA DE INVESTIGACION	AREA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE OFICINA GESTION DE INVESTIGACION	RESPONSABLE OFICINA CONVOCATORIAS EXTERNAS
AREA DE RECURSOS HUMANOS	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.D.I.)
RESP. OFIC. GEST. CONCURSOS PERSONAL DOCENTE	RESPONSABLE OFICINA CONCURSOS P.D.I.
RESPONSABLE OFICINA GESTION PERSONAL DOCENTE	RESPONSABLE OFICINA P.D.I. FUNCIONARIO RESPONSABLE OFICINA PERSONAL INVESTIGADOR RESPONSABLE OFICINA P.D.I. LABORAL
UNIDAD DE GESTION DE TERCER CICLO	AREA DE POSTGRADO
RESP. OFIC. GESTION Y COORDINACION DOCTORADOS	RESP. OFIC. DOCTORANDOS Y ESTUDIANTES OTROS POSTGRADOS
RESP. OFIC. GEST. TRIBUNALES, TIT. PROPIOS Y COM. DOCTORAD.	RESP. OFIC. TRIBUNALES, COMIS. POSTGRADO Y GEST. TIT. PROPIOS
CENTRO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	AREA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION
COORDINADOR DE OPERACIONES, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO	COORDINADOR DE OPERACIONES, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO COORDINADOR SERV. APOY. TECNOLOGICO INNOVACION ACADEMICA

ANEXO XII. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (ANEXO I RESOLUCIÓN 18 DE ABRIL DE 2007)

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
 - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
 - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO XIII. RELACIÓN DE PLAZAS (ANEXO II RESOLUCIÓN 18 DE ABRIL DE 2007)**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0721	Ayudante	Tiempo Completo	Genética	Genética de levaduras industriales y docencia del área	A
0722	Ayudante	Tiempo Completo	Genética	Ciclo celular de levaduras y docencia del área	A
0723	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h.	Genética	Genética de la reproducción y docencia del área	A
0724	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Genética	Diagnóstico molecular y genética forense y docencia del área	A
0725	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Genética	Ciclo celular de levaduras y docencia del área	A
0726	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Genética	Bioinformática y docencia del área	A
0727	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Microbiología	Expresión génica en enterobacterias patógenas	A
0728	Ayudante	Tiempo Completo	Microbiología	Expresión génica en bacterias degradadoras de contaminantes aromáticos	A
0729-0730	2 Profesores Contratados Doctores	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Experiencia en Docencia de Nutrición y Bromatología	A
0731-0732	2 Profesores Ayudantes Doctores	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Experiencia en Docencia de Nutrición y Bromatología	A
0733	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h.	Nutrición y Bromatología	Experiencia en Docencia de Nutrición y Bromatología	A
0734	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Bioquímica y Biología Molecular	Prácticas de Bioquímica Supervivencia y muerte en células eucariotas	1º ctm
0735	Ayudante	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Experiencia en control de calidad en industria papelera	A

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
-------------	---------------	-----------------------	----------------------	--------	-------------------------

0736	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social: Proyectos Intervención/Investigación Socioeducativa y Programas de Animación Sociocultural (horario de mañana y tarde)	A
0737	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social-Educación Social Horario de mañana y tarde	A
0738	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Técnicas cuantitativas y cualitativas aplicadas a la investigación social	A
0739	Ayudante	Tiempo Completo	Sociología	Sociología. Necesidades docentes e investigadoras del área	A
0740-0741	2 Profesores Visitantes	Tiempo Completo	Sociología	Docencia e investigación en Sociología. Equivalente a Profesor Contratado Doctor	A
0742	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Sociología	Teoría de las relaciones laborales	A
0743	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Sociología	Programas de desarrollo e igualdad de oportunidades	A
0744	Ayudante	Tiempo Completo	Psicología Social	Psicología Social de la Familia	A
0745	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h	Psicología Social	Psicología del Trabajo	A
0746	Ayudante	Tiempo Completo	Antropología Social	Alimentación y Cultura	A
0747	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h	Antropología Social	Metodologías participativas de intervención social	1º ctm

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0748	Ayudante	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología y Tecnología de la Programación Redes Telemáticas	A
0749	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Seguridad Informática Lenguajes y Sistemas Informáticos	A
0750	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Estructura de Datos y de la Información	A
0751	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología y Tecnología de la Programación I Estructura de Datos y de la Información	A
0752	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Seguridad y Medios de Pago	1º ctm

0753	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Fisiología de la Actividad Física y el Deporte)	A
0754	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Natación y Actividad Física y Salud)	A
0755	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Fisiología del entrenamiento deportivo)	A
0756	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Juegos Motores y Habilidades)	A
0757	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Expresión Corporal)	A
0758	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Aprendizaje y Control Motor)	A
0759	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Juegos Motores)	1º ctm
0760	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h.	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Nutrición de la Actividad Física)	A
0761	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Medicina (Especialidad de Medicina Deportiva), o Lcdo. Educación Física	A

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07117	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Filología Alemana	Enseñanza de la lengua alemana para traductores e intérpretes	A
07118	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Estudios Árabes e Islámicos	Enseñanza práctica del árabe a traductores e intérpretes y traducción árabe/español. Equivalente a Profesor Ayudante Doctor	A
07119	Ayudante	Tiempo Completo	Estudios Árabes e Islámicos	Fuentes culturales aplicadas al árabe	A
07120	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa y de la traducción francés/español/francés	A
07121	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa para Traductores e Intérpretes	A
07122	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa y de la traducción francés/español/francés Equivalente a TU	A

07123	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Filología Italiana	Enseñanza práctica de la lengua italiana con fines específicos	A
07124	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Filología Italiana	Enseñanza práctica de la Traducción Especializada italiano/español/italiano	A
07125	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h.	Filología Italiana	Enseñanza práctica de la Lengua Italiana para fines específicos (Humanidades y Traducción)	A
07126	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h.	Lengua Española	Composición y análisis de textos españoles	A
07127-07128	2 Ayudantes	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza práctica de Lengua Inglesa en Traducción y Humanidades	A
07129-07131	3 Profesores Asociados	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h	Filología Inglesa	Enseñanza de Lengua Inglesa en Traducción y Humanidades	A
07132	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Traducción Interpretación	e Técnicas de Interpretación Consecutiva y Simultánea (Alemán), Interpretación C/A (Alemán). Equivalente a TEU	A
07133	Ayudante	Tiempo Completo	Traducción Interpretación	e Terminología (Alemán) y Traducción Especializada C/A/C (Alemán)	A
07134	Ayudante	Tiempo Completo	Traducción Interpretación	e Traducción Especializada B/A (Inglés) y Traducción Especializada C/A (Inglés)	A
07135	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Traducción Interpretación	e Interpretación B/A (Inglés) e Interpretación C/A (Inglés)	A
07136	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Traducción Interpretación	e Informática aplicada a la Traducción (Alemán)	A
07137	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 12 h -Docencia: 6 h. - Tutoría : 6 h.	Traducción Interpretación	e Informática aplicada a la Traducción, Terminología (Francés)	A
07138	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h.	Traducción Interpretación	e Lengua de signos española	A

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
-------------	---------------	-----------------------	----------------------	--------	-------------------------

07139	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Anatomía y Embriología Humana	Impartir docencia en Anatomía Humana de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética. Incorporarse a las tareas de investigación del área	A
07140	Ayudante	Tiempo Completo	Anatomía y Embriología Humana	Impartir docencia en Anatomía Humana de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte e impartir las clases prácticas del Doctorado en Neurociencia y Biología del Comportamiento. Incorporarse a las tareas de investigación del área	A
07141	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Biología Celular	Bioquímica y distribución de coenzima Q	A
07142	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Biología Celular	Bioquímica y función del coenzima Q en levaduras	A
07143-07144	2 Ayudantes	Tiempo Completo	Fisiología	Mecanismos de aprendizaje y memoria en mamíferos	A
07145	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h.	Fisiología	Fisiología	A

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07146	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h. - Tutoría : 3 h.	Historia Medieval	Historia Medieval	A
07147	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia Contemporánea	Historia Agraria/Historia Ambiental	A

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07148	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Geodinámica Interna	Medio Físico y Proyecto Fin de Carrera	A
07149	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Química Física	Química Física Computacional	A

07150	Ayudante	Tiempo Completo	Química Física	Técnicas Instrumentales Físicoquímicas	A
07151	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 10 h -Docencia: 5 h. - Tutoría : 5 h.	Química Física	Técnicas Instrumentales Físicoquímicas (Docencia en horario de mañana)	A

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07152	Ayudante	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	A
07153	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 8 h -Docencia: 4 h. - Tutoría : 4 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales Docencia en horario de mañana	A

ANEXO XIV. INSTANCIA – CURRÍCULUM. (ANEXO III RESOLUCIÓN 18 DE ABRIL DE 2007)**EXCMO. Y MAGFCO. SR.:**

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual ⁽²⁾ _____Categoría actual como Profesor Universitario ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____
- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:**II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.****II.1.1. Actividad docente universitaria:**

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:**II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:**

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.2. Otras becas de investigación:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS :**III.1 Otras Titulaciones:**

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III.2. Cursos y cursillos recibidos:

	PAGINA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

III.3. Actividad Profesional:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACION	PAGINA

Otros méritos que se deseen alegar:

	PAGINA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2007

Firma:

EXCMO. Y MAGFO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

ANEXO XV. CONVOCATORIA (ANEXO I RESOLUCIÓN 25 DE ABRIL DE 2007)

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 1/2006

Departamento: **Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

Área de conocimiento: **“Historia e Instituciones Económicas”**

Actividad a realizar: **Historia Económica y de la Empresa**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Vocal: **D. Francisco Comín Comín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.**

Secretario: **D. Francisco Javier Fernández Roca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. James Simpson , Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.**

Vocal: **D. Santiago López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.**

Secretaria: **D^a. Isabel Lobato Franco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

ANEXO II

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo docente de	Área de conocimiento
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria: («BOE» de	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nº DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras				

.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

	Fecha	Nº de recibo
Ingreso en c/c		
Transferencia bancaria		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

SOLICITA: El abajo firmante, don Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 En a de de 2007.
 Firmado,

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Nº DNI Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

18. OTROS MÉRITOS

--